

Mi Señor mio después de ponerme a las
ordenes de Vm. oy día de la fecha asiendo
el oficial orden para que se execute la tropa
que me hizo a Vm. el tanto para que Vm.
labra imo mande lo que debo e Recusar
Contra la bebida luego que se dio la orden que
se marchar y asiendo hecho la suplica para
que se devenga para dar quenta a Vm. idia
ponga lo que conbenga y queda para lo que
a Vm. m. a. d. Co. de N. l. 9 de 1723 =

J. M. de Vm. Juan de Soto
Martin de Salazar

Por don Juan de Soto Martin de Salazar

por la falta de
que en su lugar
quando de la sal
vendido el contero
sender que en bre
ondo se ponga on
re expedida

id. el s. d. Pedro
su Nobre y pax
de ay. N. l. d. m.
Zuñ. acordare =
nez Zamora y
Zuñ. de Sta. Z. d. y

fieles del Reino de ella en que pidieron su salario
y por el Informe de el Comador consta se les esta debien
do un tanto del que cumplio fin de Junio proxima
pasado y por el cinco mill setecientos setenta y siete
mas; Una arroba de azeyte y un tanto de carga de
Carbon; y por la Z. d. entendido = Acordo que el
Resceptor de Comunas de y pague a los fieles la d. h. q.

